

El suscrito contador público

**DAGOBERTO JIMENEZ CABARCAS**

Identificado con Cédula de Ciudadanía Número **9283965** expedida en Turbaco (Bolívar), y tarjeta profesional número 53054-T

**CERTIFICA:**

Que **HOSTAL RANA** con RNT 22733 y representado legalmente por el señor **LUIS ALEJANDRO BENITEZ MILLAN** identificado con cédula de ciudadanía número 79.614.421 expedida en Tunja (Boyacá) y residente en el municipio de Villa de Leyva, NO está obligado a pagar la cuota de fomento parafiscal a Fontur toda vez que sus ingresos del año 2018 no superaron los 50 salarios mínimos legales vigentes. Por lo anterior y además por corresponder al código (subcategoría 5519 otros tipos de alojamiento) N.C.P.

La presente certificación se expide en Villa de Leyva, Boyacá, a los trece (13) días del mes de Febrero de 2019.

Esta certificación se basa en la información suministrada por el interesado, la cual se presume de la buena fé, de acuerdo con los principios del artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. Se ajusta a los requerimientos de tramitación.



**DAGOBERTO JIMENEZ CABARCAS**

Contador Público  
T.P. 53054-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

098E50FB0FB076E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DAGOBERTO JIMENEZ CABARCAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9283965 de TURBACO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 53054-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\* \*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**53054-T**

DAGOBERTO  
JIMENEZ CABARCAS  
C.C. 8283965

RESOLUCION INSCRIPCION 63  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FECHA 22/05/97

Presidente

00053965

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores

009115



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
BENITEZ MILLAN LUIS ALEJANDRO  
Fecha expedición: 2019/02/11 - 12:10:06 \*\*\*\* Recibo No. S000279804 \*\*\*\* Num. Operación. 06-SCARDENA-20190211-0016  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN uMm78uETyh

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

#### NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BENITEZ MILLAN LUIS ALEJANDRO  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL  
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 79614421  
NIT : 79614421-0  
DOMICILIO : VILLA DE LEIVA

#### MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 106728  
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 08 DE 2010  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 11 DE 2019  
ACTIVO TOTAL : 2,500,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 10 A 10 39  
BARRIO : CENTRO  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15407 - VILLA DE LEIVA  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114642969  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hostalrana2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 10 A 10 39  
MUNICIPIO : 15407 - VILLA DE LEIVA  
BARRIO : CENTRO  
TELÉFONO 1 : 3114642969  
CORREO ELECTRÓNICO : hostalrana2@hotmail.com

#### CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

#### CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : Otros tipos de alojamiento para visitantes



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
BENITEZ MILLAN LUIS ALEJANDRO  
Fecha expedición: 2019/02/11 - 12:10:06 \*\*\*\* Recibo No. 5000279804 \*\*\*\* Num. Operación. 06-SCARDENA-20190211-001  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN uMm78uETyh

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES  
CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOSTAL RANA / LEARN SPANISH IN VILLA DE LEYVA  
MATRICULA : 106729  
FECHA DE MATRICULA : 20100908  
FECHA DE RENOVACION : 20190211  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
DIRECCION : CALLE 10A 10 39  
BARRIO : CENTRO  
MUNICIPIO : 15407 - VILLA DE LEIVA  
TELEFONO 1 : 3114642969  
CORREO ELECTRONICO : hostalrana2@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,500,000

#### CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y SU RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

#### CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CELEBRADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SE HAYAN INTERPUESTO RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por el sistema de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 509 de 2013, que garantiza la validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su autenticación de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del portal de servicios virtuales de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uMm78uETyh.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la verificación.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio de Tunja, quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.